



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 ABR. 2008

VISTO la nota presentada por la Presidente del Centro Tradicionalista de Ushuaia “VIRGINIA CHOQUINTEL”, Dña. Norma L. de NOGUERA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se Declare de Interés Provincial el mencionado Centro Tradicionalista.

Que como es de Público conocimiento, esta Institución es una de las pioneras en la Provincia de Tierra de Fuego en dedicar sus actividades para difundir todo lo relacionado con el arte y la cultura que encuentran raíz en nuestra historia y tradiciones patrias.

Que por ello y ante la importancia del mismo, esta Presidencia considera oportuno que el presente acto administrativo se dicte “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Declarar de Interés Provincial el Centro Tradicionalista “VIRGINIA CHOQUINTEL”, según los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

090 / 08

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo